



**Universidad Nacional de Salta**

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 267/2026-CI**

SALTA, 03 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.062/22

**VISTO:**

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2025, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2763/0 (Res. N° 199/2023-CCI) presentadas por su Directora, VALDEZ, Silvana Karina;

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe N° 257/2026, el Área Contable observa que, habiéndose otorgado al mencionado proyecto un subsidio por la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), la investigadora rindió gastos por un total de \$231.134,24 (pesos doscientos treinta y un mil, ciento treinta y cuatro con 24/100), resultando una diferencia de \$18.865,76 (pesos dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco con 76/100) respecto del monto otorgado;

Que, asimismo, se deja constancia de que el importe correspondiente a la diferencia antes indicada fue debidamente reintegrado, obrando en el expediente de referencia a fs. 118, la documentación respaldatoria emitida a través del Sistema SIU Pilagá;

Que, en virtud de lo expuesto, el Área Contable de este Consejo, mediante el informe precedentemente citado, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025 por la suma de \$231.134,24 (pesos doscientos treinta y un mil, ciento treinta y cuatro con 24/100), no correspondiendo requerir la devolución de fondos ni la subsanación de observaciones, por haberse acreditado el reintegro de la diferencia no rendida;

Por ello,



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 267/2026-CI**

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2025, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2763/0, presentada por su directora, VALDEZ, Silvana Karina DNI: 23.079.545, por el monto de \$231.134,24 (pesos doscientos treinta y un mil, ciento treinta y cuatro con 24/100).

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$18.865,76 (pesos dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco con 76/100) existente entre el monto otorgado en concepto de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025 y el monto efectivamente rendido, fue reintegrada oportunamente por la directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2763/0, VALDEZ, Silvana Karina DNI: 23.079.545, al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en el expediente, emitida a través del Sistema SIU Pilagá.

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa